



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00103-2023-SUNARP/ZRVI/JEF

Pucallpa, 06 de diciembre de 2023

VISTOS: Informe N° 00045-2023-SUNARP/ZRVI/UA/AAD de fecha 24.11.23, Informe N° 00328-2023-SUNARP/ZRVI/UA de fecha 27.11.23, Informe N° 00336-2023-SUNARP/ZRVI/UA de fecha 01.12.2023, e Informe Legal N° 00193-2023-SUNARP/ZRVI/UAJ de fecha 05.12.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la Sunarp que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley;

Que, mediante Informe N° 00045-2023-SUNARP/ZRVI/UA/AAD, el Auxiliar en Archivo Administrativo remitió a la Unidad de Administración, el *“Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, periodo 2024”*, para cumplimiento de los objetivos de la Entidad en gestión documental, protección de documentos archivísticos, ordenamiento de los documentos y conservación del acervo documental;

Que, la Unidad de Administración remitió a la Jefatura Zonal, través del Informe N° 00328-2023-SUNARP/ZRVI/UA, el proyecto de *“Plan Anual Trabajo Archivístico de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, periodo 2024”*, para su correspondiente aprobación mediante Resolución Jefatural;

Que, con Informe complementario N° 00336-2023-SUNARP/ZRVI/UA, la Unidad de Administración de esta Zona Registral, adjuntó al Informe precedente, el Memorándum N° 00683-2023-SUNARP/ZRVI/UPPM emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del cual la Especialista de Presupuesto informó que, se otorgó la Previsión Presupuestal para el desarrollo del *“Plan Anual Archivístico de la Zona Registral N° VI Sede Pucallpa”*, durante el ejercicio del año Fiscal 2024, otorgándole para tal efecto el Código de Previsión: PP-0983-020-2023;

Que, la Jefatura Zonal con Memorándum N° 00492-2023-SUNARP/ZRVI/JEF a través del Sistema de Gestión Documental, remitió a esta Unidad de Asesoría Jurídica, el presente expediente para la emisión de opinión legal correspondiente;

Que, al respecto, mediante la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, se aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "*Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas*", a fin de contar con un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la Entidad Pública, y de garantizar que la planificación archivística de la Entidad Pública sea efectiva y orientada hacia la protección del documento archivístico, asegurando el uso racional de recursos humanos, equipos mobiliario y espacios físicos;

Que, la Directiva antes citada, tiene como objetivo orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico, para el Desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas, y que de acuerdo a su ámbito de aplicación, comprende también a la Sunarp (y sus Órganos Desconcentrados), establece que el referido Plan Anual de Trabajo, es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidas en el Plan Operativa Institucional (POI) de la entidad;

Que, revisado el proyecto de Plan Anual de Trabajo Archivístico de la entidad, para el periodo 2024, se advierte que la misma ha cumplido con tener la estructura dispuesta en la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "*Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas*", así como con considerar actividades archivísticas que durante el año 2023 no fueron ejecutadas;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el punto 5.3. de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, el Plan Anual de Trabajo Archivístico debe ser aprobado por la autoridad más alta de la entidad, y mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, corresponde al Jefe Zonal aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico – Periodo 2024, por cuanto de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 71° del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por la Resolución N° 155-2022-SUNARP/SN, el Jefe Zonal es el funcionario de mayor jerarquía en la Zona Registral;

Que, a través del Informe Legal N° 00193-2023-SUNARP/ZRVI/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica opinó favorablemente sobre la procedencia y aprobación del "*Plan Anual de Trabajo Archivístico para el periodo 2024*", remitido por la Unidad de Administración, debido a cumple con la estructura establecida en la Directiva N° Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "*Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas*";

En tal sentido, estando a los considerandos expuestos, y de conformidad a lo establecido en el numeral 87.2 del artículo 87° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp, y con las facultades conferidas por el literal z) del artículo 72° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155-2022-SUNARP/SN; y con el visado de la Unidad de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, correspondiente al periodo 2024, que en anexo se adjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Archivo Regional de Ucayali, así como a todas las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Firmado digitalmente
RAMON EDGARDO LUCAS ISIDRO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - SUNARP**